

San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 30 /ME.-
EXPEDIENTE N° 4824/376/R/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **INDUSTRIALIZACION Y SERVICIOS DEL ALUMINIO S.R.L.**, en contra de la Resolución N° D 276/14 emitida por el Sr. Director General de Rentas de la Provincia en fecha 07 de Agosto del 2014, por la que se resuelve 1) Rechazar el descargo interpuesto en contra del Sumario N° M 1530-2012 y Aplicar una Multa por el monto de \$ 5.484,00 (Pesos: Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro) equivalente al 100% del gravamen omitido, consignado en el Acta de deuda N° A 1530-2012, confeccionada en concepto del Impuesto de Sellos y graduada en un todo conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código Tributario Provincial, y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **INDUSTRIALIZACION Y SERVICIOS DEL ALUMINIO S.R.L.**, en contra de la Resolución N° D 276/14 emitida por el Sr. Director General de Rentas de la Provincia en fecha 07 de Agosto del 2014, y en consecuencia confirmar la misma conforme lo considerado.-

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

C.A.P